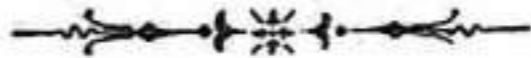




Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma



Año LIII.

22 DE MAYO DE 1912

Núm. 10.

SUMARIO—Obispado de Osma: Circulares sobre ejercicios del Clero, Mes del Sagrado Corazón y Procesión del Santísimo Corpus Christi.—S. Congregación del Concilio: Letras acerca de los días festivos.—Congreso Catequístico Nacional: Carta de Su Santidad al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valladolid.—Centenario de la Paz de la Iglesia: Documentos de la Junta Superior.—Directorio del Oficio Divino.—Suscripción para la bandera del acorazado *España*.

OBISPADO DE OSMA

CIRCULARES

Núm. 24.

Santos Ejercicios

Como en los dos años anteriores, invitamos a nuestros muy amados Sacerdotes a los Ejercicios espirituales que darán en el Seminario Conciliar desde el 18 al 27 de junio próximo y desde el 2 al 11 de julio dos Rvdos. Padres de la Compañía de Jesús.

A estos santos ejercicios deberán asistir todos los individuos de nuestro Clero que no los hayan practicado en 1910 y 1911.

Los Sres. Arciprestes cuidarán de distribuirlos en las dos tandas, asignando a cada una, en cuanto sea posible, un número igual de ejercitantes, y enviarán

las listas à nuestra Secretaría de Cámara antes del 15 de junio.

Burgo de Osma, 20 de mayo de 1912.

† EL OBISPO

Núm. 25.

Mes del Sdo. Corazón

Después del mes de mayo, en que celebra la piedad cristiana las virtudes de María, viene el mes de los amores de Jesucristo, en que su Divino Corazón reclama culto fervoroso. A María, estrella matutina, sigue en el curso de las devociones anuales el Corazón de Jesucristo, sol encendido y abrasado, que ha traído fuego a la tierra y nada desea sino inflamarla en la hoguera de su caridad inmensa.

Tributémosle, pues, culto especial durante el mes de junio, que le ha consagrado la Iglesia. Suban hasta el Corazón de Jesús, ara santísima en donde la voluntad del Redentor se inmoló por los hombres, las ofrendas de nuestra piedad, comuniones fervorosas y plegarias humildes. Y pidámosle a ese Corazón, que vela constantemente por su Iglesia, la gracia de que nos sea dado ver en nuestros días el triunfo de su reino en los pueblos y naciones.

En todas las iglesias parroquiales de nuestra diócesis y en las iglesias de las religiosas sujetas a nuestra jurisdicción:

1.º Se celebrará con la solemnidad posible el Mes del Corazón de Jesús, exponiendo todos los días, o al menos los festivos, a la adoración de los fieles el Santísimo Sacramento.

2.º El día de la fiesta (14 de junio) se expondrá el Santísimo Sacramento, se leerá la Fórmula de Consagración publicada en el BOLETÍN del 31 de mayo de 1899, y se rezarán las Letanías del Sagrado Corazón, según ordena el Decreto *urbis et orbis* de 22 de agosto de 1906.

3.º Aunque es nuestro deseo que todos los días del mes se distribuyan numerosas comuniones, encargamos a los Sres. Curas y demás rectores de iglesias que celebren comuniones generales el día del Smo. *Corpus Christi*, el del Sagrado Corazón y el último domingo de junio.

4.º Los Sres. Curas exhortarán a los fieles a la práctica de esta devoción, les explicarán cómo pueden lucrar las indulgencias que le están concedidas, y predicarán acerca de las excelencias del Corazón Divino y su amor a los hombres.

Burgo de Osma, 22 de mayo de 1912.

† EL OBISPO.

Núm. 26.

Smo. Corpus Christi

Nuestro venerado y santo Padre Pío X, que restableció en febrero último para toda España, con inefable alegría del clero y de los fieles, el precepto de oír misa y abstenerse de obras serviles en la fiesta del Santísimo Corpus Christi, acaba de autorizar a los Obispos para que puedan ordenar que en el mismo día se celebre la solenmísima procesión hasta ahora acostumbrada.

Usando, pues, de esta facultad, y creyendo que toda nuestra muy amada diócesis desea vivamente que no se interrumpan las tradicionales manifestaciones piadosas de la fiesta de la divina Eucaristía, venimos en disponer:

1.º En nuestra capital diocesana y en las ciudades, villas y pueblos de la diócesis, se celebrará con la mayor solemnidad la fiesta del Corpus Christi, organizándose después de la misa la procesión del Santísimo Sacramento, a la cual se le dará toda la pompa y esplendor posibles.

2.º Esta procesión del jueves (que en el año co-

rriente cae el día 6 de junio próximo), no excluye, mientras no disponga otra cosa la Santa Sede, la que debe celebrarse el domingo de la infraoctava, según el *Motu proprio* de 2 de julio de 1911.

Burgo de Osma, 22 de mayo de 1912

† EL OBISPO

SACRA CONGREGATIO CONCILII

LITTERAE

CIRCA DIES FESTOS

Plurimis ex locis pervenerunt ad hanc S. Congregationem Concilii supplices libelli, quibus instantissime postulatur ut omnes aut nonnulli dies festi de numero festivitatum sub praecepto per litteras Apostolicas diei 2 iulii 1911 expuncti, in pristinum restituantur, tum ad satisfaciendum pietati fidelium id enixe expectentium, tum ob alias peculiare cuiusque loci rationes. Potissimum vero supplicatum fuit ut festum Ssmi Corporis Christi celebrari possit cum solemnibus processione et pompa, ut antea, feria V post Dominicam Ssmae Trinitatis, eam praesertim ob causam quod huiusmodi processio defectum non sine animi moerore et spiritali iactura pati videantur populi, qui eam diem specialiter solemnem habere et miro splendore celebrare consueverunt.

Porro Ssmus Dñus N. Pius PP. X, Cui relatio de praemissis facta fuit ab infrascripto Cardinali huius S. Congregationis Praefecto, plane cupiens ne, ex praepostera aut non recta interpretatione praedictarum litterarum, fidelium pietas ac debitus Deo cultus imminuantur; volens imo ut, quoad fieri possit, augeantur, haec quae sequuntur declarari, praecipere atque indulgeri mandavit:

1.º Quum, perpensis temporum rerumque novarum adiunctis, Summus Pontifex nonnullos dies expunxit e numero festivitatum sub praecepto, quemadmodum non semel a Suis Decessoribus factum fuit, minime sane intellexit ut eorum dierum festivitas omnino supprimeretur: vult immo Sanctitas Sua ut iidem dies in sacris templis celebrentur non minore quam antea, solemnitate, et, si fieri potest, eadem populi frequentia. Ea vero fuit et est Sanctitatis Suae mens, ut relaxata maneat tantummodo sanctio qua fideles tenebantur iis diebus audire Sacrum et abstinere ab operibus servilibus; idque potissimum ad evitandas frequentioris praecepti transgressiones et ne forte contingeret ut dum a multis Deus honorificatur, ab aliis non sine gravi animarum detrimento offenderetur. Praecipit itaque Eadem Sanctitas Sua omnibus et singulis animarum curam gerentibus ut ipsi, dum haec commissis sibi gregibus significant, ne cessent eos hortari vehementer ut, iis etiam diebus, pergant suam in Deum pietatem et in Sanctos venerationem, quantum maxime poterunt, testari, praesertim per frequentiam in ecclesiis ad audienda sacra aliaque pia exercitia peragenda.

2.º Quo autem Christifideles magis excitentur ad supradictos dies festos pie sancteque excolendos, vigore praesentium litterarum, conceditur omnibus locorum Ordinariis ampla facultas dispensandi cum suis subditis super lege ieiunii et abstinentiae, quoties dies abstinentiae vel ieiunio consecratus incidat in festum quod, licet praecepto non subiectum, cum debita populi frequentia devote celebratur.

3.º Item, per praesentes litteras conceditur ut festum Ssmi Corporis Christi, ubi Sacrorum Antistites ita in Domino expedire consuerint, etsi praecepto non obstrictum, celebrari possit cum solempni processione et pompa, prout antea, feria V post Dominicam Ssmae Trinitatis; contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae ex Secretaria Sacrae Congregationis
Concilii, die 3 maii 1912.

C. CARD. GENNARI, *Praefectus*.

L. ✠ S. O. Giorgi, *Secretarius*

Congreso Catequístico Nacional

DILECTO FILIO NOSTRO

JOSEPHO MARIAE CARDINALI COS Y MACHO
ARCHIEPISCOPO VALLISOLETANO

PIUS PP. X

Dilecte Fili Noster

salutem et Apostolicam Benedictionem

Respondet plane optatis Nostris consilium istud
tuum celebrandi Vallisoleti catholicorum conventum
de sacrae catechesis institutione in maius provehen-
da. Nosti enim, Dilecte Fili, quo Nos studio quaque
sollicitudine, suscepto vix supremo pontificatu, ency-
clieis litteris «*Acerbo nimis*» Antistites Sacrorum et Pa-
rochos universos de officio monuerimus fidei christia-
nae praeceptionibus populos erudiendi. Monebamur
scilicet Nosmet ipsi officio sanctissimo pascendi domi-
nici gregis. cui ex tam misera, tam late fusa rerum di-
vinarum ignoratione, tanta tamque gravia impendere
animadvertebamus mala. Diligentia igitur tua et opta-
tissima Nobis est et iucundam movet fructuum laeta-
bilium expectationem.

Quam quidem expectationem ex eo etiam augeri, ex
litteris tuis comperimus, quod non Vallisoletanae tan-
tum provinciae, sed Hispaniae totios Episcopos bene
plures consentientes habeas, eosque consiliorum ac
coetorum socios te confidas habiturum: ita sane ut spes
affulgeat conventum proposito provincialem, fore re
atque eventu tota nationi frugiferum. Pergratum Nos

scito eiusmodi habuisse nuncium, non modo quia diligentiam arguit dignam episcopis ac temporibus appri-
me congruentem, sed etiam quia amplior studiorum
consensio quaesitarum spem auget utilitatum. Sed pla-
ne intelligimus, Dilecte Fili Noster, hanc Sacrorum
Antistitum diligentiam Curionum studium comitem de-
siderare. Horum quippe si desit conspiratio, quorum
est implere caelesti sapientia ceteros et ad virtutem du-
ces esse multitudini, vix quicquam Episcoporum pro-
derit hac in re solertia. Ad Curiones igitur patetos
Nostrum, eosque et hortamur et obsecramus in Domi-
no ut officium impertiendi fidelibus christianam doc-
trinam praetermittere ne umquam velint, neu negli-
genter remissee persolvere. Repetant animo secum
ac serio considerent muneris quo aucti sunt has esse
partes praecipuas, fidei veritates rite populum edoce-
re; easque partes, aetate praesertim hac nostra gra-
viores persaepe fieri cum ob lamentabilem parentum
negligentiam, tum ob tot veena doctrinarum, quae
corrumpunt opinionibus animos et ad vitia pertrahunt.
Auctores autem sumus, Dilecte Fili Noster, nihil ab
ipsis praestari posse, conducibilius ad excitandam fi-
dem, ad potioris vitae studia in christiano populo re-
novanda, quam si christianae sapientiae semina in ani-
mis serant ac sedulo foveant.

Quamobrem Deum adprecamur ut tibi atque omni-
bus propitius adsit qui Vallisoletum, te auspice, con-
gregabuntur, detque benignus ea inire consilia ea
caepa aggredi quae tradendae et celebrandae sacrae
catechesi aptius in Hispania conducant, catholicaeque
rei bene vertant. Auspex divinorum munerum Nos-
traeque testis benevolentia tibi atque illis Apostolicae
sit Benedictio, quam ex animo impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die X Martii MCMXII
Pontificatus Nostri anno nono.

† PIUS PP. X.

Centenario de la paz de la Iglesia

(313-1913)

El que suscribe, Presidente del Consejo Superior nombrado por el Padre Santo para la celebración del Centenario de la paz Constantiniana, tiene el honor de remitir a V. E. Revma el programa que el referido Consejo ha formulado de acuerdo con la Suprema Autoridad, con el fin de invitar a los fieles de todo el mundo para la conmemoración de esta fecha memorable.

El infrascrito y todo el Consejo Superior, deseando que sea secundada la voluntad del Padre Santo, esto es, que las fiestas de 1913 resulten una solemne manifestación de fe, ruega a V. E. concorra con su valiosa cooperación a tan noble fin.

Con tal motivo se permite indicar lo que podría hacerse en cada Diócesis, según lo permitan las condiciones especiales de las mismas:

1° La formación de un Comité local dependiente de la autoridad de V. E.

2° La colecta de donativos que deben enviarse a Roma al Consejo Superior, con destino al monumento religioso, que ha de ser erigido como recuerdo perpetuo de aquel acontecimiento mundial, que encierra la victoria del Cristianismo, idea que ya fué indicada en el programa.

3° Promover peregrinaciones a Roma dentro del año 1913.

4° Preparar publicaciones referentes al gran hecho que se conmemora, las cuales deben ser enviadas, antes de su publicación, al Consejo Superior, para que tengan carácter oficial.

Huelga añadir que cada Comité local tendrá la facultad de organizar aquellos festejos que se crean más

adaptados a la condición de cada población, siempre bajo la dirección de V. E.

Esperando que V. E. Rvma acogerá con benevolencia esta nuestra invitación y rogándole al propio tiempo se digne contestarnos sobre el particular, remitiendo a este Consejo Superior los nombres de los que componen el Comité local, tengo el honor de repetir-me con la más profunda estima de V. E. Rvma. S. S

Roma, 1° de Marzo de 1912.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR

MARIO Príncipe CHIGI

EL SECRETARIO GENERAL

HORACIO MARUCCHI.

NB.- Advertimos que el órgano oficial del Consejo Superior, nombrado por el Padre Santo: es el diario *L' Osservatore Romano*. Además, que los donativos deben ser remitidos al Cajero Sr. Comm. Camillo Serafini. Corso Vittorio Emanuele. 24, Roma.

El Consejo Superior es en el Palacio Altemps (Via S. Apollinare, n. 8).

CONSEJO SUPERIOR

Carta del Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Rafael Merry del Val, Secretario de Estado de Su Santidad el Papa Pío X, al Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Francisco de Paula Cassetta, Obispo de Frascati.

(Traducción del original italiano.)

EMINENTÍSIMO Y REVERENDÍSIMO SEÑOR MÍO,

Era muy natural que de la Asociación Primaria de la Santa Cruz y del Colegio *Cultorum Martyrum* saliese la iniciativa de hacerse una solemne y universal conmemoración del decimosexto Centenario del Edicto de Constantino, con el cual tuvo al fin la Iglesia el reconocimiento oficial, y aquella libertad y aquella paz cuyo precio fué la Cruz de Cristo y la sangre de tantos

mártires. El Padre Santo ha sabido con viva satisfacción tal iniciativa, y se alegra de que en vísperas de fecha tan digna de conmemorar, haya salido la feliz idea de invitar a todos los católicos del orbe a celebrar un acontecimiento que, precedido por la victoria de Constantino, señaló para la Iglesia el primero de aquellos triunfos que, siendo en número tanto como en persecuciones, la han acompañado y la acompañarán hasta el fin de los siglos.

Y a fin de que dichas fiestas resulten dignas del gran acontecimiento que se quiere recordar a diez y seis siglos de distancia, quiere Su Santidad confiar el programa y ejecución de ellas a un Consejo Superior, del que invita a formar parte a católicos excelentes y bien conocidos por la sinceridad de su fe y actividad de su celo, distribuyendo entre ellos los diferentes cargos:

Presidente Honorario: S. E. el Príncipe D. MARCO ANTONIO COLONNA;

Presidente: S. E. el Príncipe D. MARIO CHIGI;

Vice—Presidentes: Conde VICENTE MACCHI-Mons. JOSÉ LOHNINGER-Monseñor ANTONIO DE WAAL;

Asistente eclesiástico: Mons. VICENTE BIANCHI-CAGLIESI;

Cajero: Cav. CAMILO SERAFINI;

Secretario general: Comm. Prof. HORACIO MARUCCHI;

Secretarios: AUGUSTO BEVIGNANI, para la lengua italiana—Cav. Doct. Pio PAGLIUCCHI, para la lengua italiana—Rmo Padre MANUEL BAILLY, para la lengua francesa—Mons. JUAN PRIOR, para la lengua inglesa—Doct. D. JUAN JEDIN, para la lengua alemana—Rmo Padre JOAQUIN VIVES Y TUTÓ, O. M. C. para la lengua española.

La suprema protección de este Consejo os la confía a Vuestra Eminencia el Augusto Pontífice, persuadido de que allí donde bajo la sabia dirección de V. E. se desarrolle la actividad de los individuos que le forman,

allí será la solemne conmemoración de la victoria de la Cruz, según lo desea Su Santidad, una manifestación solemne de fe y un entusiasta llamamiento a los católicos a estrecharse más fuertemente bajo esta Santa Enseña en que está para todos la salud, la vida y la esperanza de una gloriosa resurrección.

Rogando, finalmente, a V. E. participe a los señores dichos este acto de consideración Pontifical, le comunico la Bendición Apostólica que el Santo Padre concede a los mismos, y principalmente a V. E. en testimonio de paternal benevolencia.

Con los sentimientos de la más profunda veneración beso profundamente sus manos, al propio tiempo que tengo el gusto de repetirme

de V. E.

humilde y devotísimo servidor
R. Card. MERRY DEL VAL.

Roma, 24 de enero de 1912.

A. S. E. Revma

el Card. FRANCISCO DE P. CASSETTA

Obispo de Frascati.

PROGRAMA

En el próximo año de 1913 celébrase el XVI Centenario de la memorable fecha en que fué otorgada por el gran Constantino a la Iglesia la paz y la libertad, en virtud del reconocimiento oficial de sus más esenciales derechos, mediante el edicto de Milán, promulgado en la primavera del año 313; este hecho al que precedió la famosa victoria de Constantino sobre Majencio a las orillas del Tiber y cerca de los muros de Roma acaecida el 28 de Octubre de 312, es de una importancia excepcional en la historia, por lo cual merece que se conmemore con un recuerdo especial, y más en nuestros días.

Con motivo de este Centenario, en el que se re-

cuerda el cambio venturoso que sufrió la condición del mundo entero, es cosa legítima que las naciones católicas den lugar al gozo y a la patria; porque es forzoso reconocer, que de este acontecimiento dimanó para todas ellas el más grande y señalado bien, ya que la sociedad sintió los beneficios del progreso moral y también material, al propio tiempo que ganaba en civilización y perfeccionamiento. Entre todas las naciones católicas hay una que puede reclamar para sí el puesto de honor y la primacía en estas fiestas centenarias, y esa es Italia, pues que ella ha sido la que ha sentido con mayor intensidad que otras, la benéfica influencia que el Cristianismo vino a ejercer en el culto, en las costumbres, en las ciencias, en la literatura y en las artes.

Si esto es cierto, sin género de duda, lo es también que no hay Ciudad alguna en el orbe, que pueda disputar a Roma el honor y la gloria que le corresponde, por encerrar entre sus muros la morada y el Solio de los Sumos Pontífices, sucesores de San Pedro, privilegio que al propio tiempo que la da la supremacía sobre todas las demás, la hace brillar con nuevos resplandores de fe, de justicia y caridad ante la faz de las naciones.

Inspiradas en estos nobles y generosos sentimientos dos asociaciones romanas, a saber; la Asociación primaria de la Santa Cruz y el Colegio llamado *Cultorum Martirum*, han tomado la iniciativa de promover para el año 1913 una solemne conmemoración de este acontecimiento, el cual, por su transcendencia e importancia, traspasa los límites de las naciones, viniendo a ser, como es, un hecho que pertenece a la historia del mundo.

Las líneas principales del programa propuesto por el Consejo Superior, nombrado por el Padre Santo, con la cooperación de los Comités locales, abarcan los siguientes puntos:

1.º Erigir un monumento cerca del Puente Milvio, lugar donde el Emperador Constantino venció a Majencio, a fin de que dicho monumento sagrado recuerde a las futuras generaciones aquellos hechos gloriosos y venga a remediar al mismo tiempo las necesidades espirituales de aquel nuevo barrio.

2.º Promover por toda la Italia y fuera de ella especiales fiestas y solemnes funciones de acción de gracias a Dios Nuestro Señor, y publicaciones científicas y populares de actualidad, para hacer conocer a todos la importancia del gran acontecimiento religioso e histórico que se conmemora.

Invitamos, pues, a todos para que se apresuren a constituir bajo la dirección de sus respectivos Obispos Comités locales, a fin de que, en unión con el Consejo Superior de Roma, concurren de todas partes a celebrar tan grande acontecimiento del modo que, dadas las condiciones de los diferentes lugares, se crea más conveniente.

Nunca fué tan oportuno como en los presentes tiempos el recuerdo de este primer triunfo de la Iglesia, de la libertad y de la paz, que nuestro Señor Jesucristo nos dió por medio de la victoriosa señal de la Cruz; nunca tan oportuno como ahora, decimos, en estos momentos en que el monstruo infernal se esfuerza en recrudecer la guerra contra la Religión Cristiana, intentando restablecer el antiguo paganismo.

La Cruz de Cristo fué el trofeo bajo el cual se proclamaron aquellos principios que libraron al género humano del envilecimiento de la idolatría y de los horrores de la esclavitud, y que enseñando la igualdad y fraternidad de los hombres entre sí, y elevando a la mujer a sublime misión, dieran origen a aquella maravillosa unión de las Naciones, las cuales por haber abrazado los principios sobrenaturales del Cristianismo, son desde hace tantos siglos la fortaleza de la sociedad humana y la defensa de la verdadera civilización.

Esta solemne conmemoración de la victoria de la Cruz, debe ser también expresión de nuestro más ardiente deseo, o sea, de que todos los hombres se unan, bajo esta enseña gloriosa, para que, profesando generosamente la verdadera fe y un amor sincero a Jesús, Redentor Divino, y estando todos unidos por medio del vínculo de la cristiana caridad aquí en la tierra esta unión nos sea prenda segura de una paz constante y grandemente fecunda en beneficios morales y materiales.

Roma, 1° Marzo 1912.

El Presidente, El Secretario General,
MARIO, Príncipe CHIGI. HORACIO MARUCCHI.

Ordo Divini Officii

Junius.

- 1 Sabb. (Quat. Temp. Jejun.) De Octava. sem. *rub.* Off. pr.—Ad Ld. Psm. de Dom. com. S. Angelae.—Ad Hors. Psm. de Dom.—Mis. pr. 2. or. S. Angelae, *Sequentia* (in cujus fine omit. *alleluya*) Cr. rel. ut in festo. *Finita Mis. explicit. Temp. Pasch.*—Vp. (*alb.*) seq. pr. com. Dom. tant.—Compl. de Dom.
- 2 ✠ Dom. 1. post. Pentec. Fest. Ss. Trinitatis. dupl. 1. cl. *alb.*—Off. pr. 9. Lect. Dom.—Ad Ld. Psm. de Dom. rel. pr. com. Dom.—Ad Hors. Psm. de Dom. Ad Prim. dicit. Symb. *Quicumque.*—Mis. pr. 2. or. Dom. Cr. Praef. Trinit. ult. Ev. Dom.—In Vp. pr. com. Dom.—Compl. de Dom.
- 3 Fer. 2. *vit.* De ea.—Off. de fer. et pr.—Ad Ld. or. Dom. praec. Suffr.—Ad Prim. prec.—Mis. de Dom. praec. sine Gl. 2. or. *Fidelium*, 3. *A cunctis.*—Vp. seq. (*alb.*) Ant. et Psm. de fer. rel. de Comm. et pr.—Compl. de feria.
- 4 Fer. 3. *alb.* S. Francisci Caracciolo C. dupl.—Ad Mat. Invit. Hymn. et R) de Comm. Ant. Psm. et y de feria. Lect. 1. Noct. *Incip. liber 1. Regum* (de fer. 2. praec.) rel. pr.—Ad Ld. et Hors. omn. de fer. a cap. de Comm.—Mis. pr.—Vp. (*rub.*) Ant. et Psm. de fer.

- a cap. seq. (ut in Comm.) or. pr. com. praec.—Compl. de feria.
- 5 Fer. 4. *rub.* S. Bonifacii M. dupl.—Ad Mat. Invit. Hymn. et R) de Comm. ant. Psm. et y de feria. Lect. 1. Noct. de Scr. rel. pr.—Ad Ld. et Hors. omn. de fer. a Cap. de Comm.—Mis. pr.—Vp. (*alb.*) seq. pr. Compl. de Dom. (J. et y per tot. oct.)
- 6 Fer. 5. ✠ *Commemoratio Solemnis Ss. Corporis D. N. J. C.* dupl. 1. cl. cum. oct. privileg.—Off. pr.—Ad Ld. et Hors. Psm. de Dom. rel. pr.—Mis. pr. Sequentia Cr. Praef. de Nativ. (per tot. oct.)—In Vp. pr. com. B. Joann. de Avila C.—Compl. de Dom.
- 7 Fer. 6. *alb.* De oct. sem.—Off. ut in festo et pr.—Ad Ld. Psm. de Dom. rel. ut in festo, com. B. Joannis.—Ad Hors. Psm. de Dom. rel. ut in festo—Mis. ut in festo), 2. or. B. Joannis. Sequentia Cr.—In Vp. (ut in festo) com. B. Joann.—Compl. de Dom.
- 8 Sabb. *alb.* De oct. sem.—Ad Mat. Ld. et Hors. omn. ut heri notat.—In Mis. 2. or. *Concede*, 3. *Eclesiae*, rel. ut in festo. Sequentia, Cr.—Vp. de oct. (ut in festo) a cap. de Dom. pr. com. oct. et Ss. Primi. et Feliciani, Mm.—Compl. de Dom.
- 9 ✠ Dom. 2. post. Pentec. infraoct. Corporis Christi. De ea sem. *alb.*—Off. ut in festo et pr.—Ad Ld. Psm. de Dom. rel. pr. com. oct. et Ss. Mm.—Ad Hors. Psm. de Dom. rel. pr.—Mis. pr. 2. or. oct. 3. Ss. Mm. Sequentia Cr. Praef. de oct.—Vp. de Dom. pr. com. oct. (ut in 1. festi.) et S. Margaritae Vid.—Compl. de Dom.
- 10 Fer. *alb.* De oct. sem.—Off. ut in festo et pr.—Ad Ld. Psm. de Dom. rel. ut in festo, com. S. Margaritae.—Ad Hors. Psm. de Dom. rel. ut in festo.—Mis. ut in festo. 2. or. S. Margaritae, 3. *Concede*. Sequentia. Cr.—Vp. de oct. (ut in festo) com. S. Barnabae ap. et S. Margaritae Vid.—Compl. de Dom.
- 11 Fer. 3. *alb.* De oct. sem. off. ut in festo et pr.—Ad Ld. Psm. de Dom. rel. ut in festo, com. S. Barnabae. Sequentia Cr.—Vp. de oct. (ut in festo) com. S. Barnabae, S. Joann. a S. Facundo C. et Ss. Basilidis. etc. Mm.—Compl. de Dom.
- 12 Fer. 4. *alb.* De oct. sem. Off. ut in festo et pr.—Ad Ld. Psm. de Dom. rel. ut in festo, com. S. Joann. et Ss. Basilidis et Soc. Mm.—Ad Hors. Psm. de Dom. rel. ut in festo.

- Mis. ut in festo, 2. or. S. Joann. 3. S. Basilidis et Soc. Mm. Sequentia. Cr.—Vp. de Oct. (ut in 1. Vp. festi.) com. S. Antonii de Padua C. et S. Joann. a S. Facundo.—Compl. de Dom.
- 13 Fer. 5. *alb. Octava Comm. Sol. Ss Corp. Chr.* dupl.—Off. ut in festo et pr.—Ad Ld. Psm. de Dom. rel. ut in festo com. S. Antonii.—Ad Hors. Psm. de Dom. rel. ut in festo—Mis. ut in festo, 2. or. S. Antonii, Sequentia Cr.—Vp. de Oct. (ut in festo) sine ulla com.—Compl. de Dom. (J. et ψ ut in off. seq.)
- 14 Fer. 6. *alb. Ss. Cordis Jesu* dupl. 1. cl.—Off. pr.—Ad Ld. Psm. de Dom. rel. pr.—Ad Hors. Psm. de Dom. rel. pr.—Mis. *Egredimini...* Cr. Praef. Nativit.—Vp. pr. sin ulla com.—Compl. de Dom.
- 15 Sab. *alb. De S. Maria in Sabbato.* simpl. Invit. et Hymn. pr. ant. Psm. et ψ de Sabb. 1. et 2. Lect. de Scr. cum R) pr. 3. pr.—Ad Ld. omn. de fer. a cap. de S. Maria in Sabb. com. Ss. Viti et Soc. Mm. (Suffr.)—Ad Hors. omn. de fer. a cap. de S. Maria (Ad Prim Praec.)—Mis. *Salve...* (a Pent. ad Adv.) 2. or. Ss. Mm. 3. de Sp. S. Praef. B. M. V. *Et te in veneratione*—Vp. seq. ant. et Psm. de Sabb. rel. de Dom. pr. com. Purissimi Cordis B. M. V. et S. Joann. Francisc. Regis. C.—Compl. de Sabb. (J. et ψ .)

Suscripción para la bandera del "ESPAÑA"

La Excma. Sra. Marquesa del Vadillo, Delegada en la provincia de Soria para promover la suscripción iniciada por Su Majestad la Reina Doña Victoria (q. D. g.) a fin de adquirir con donativos de las damas españolas la bandera del acorazado *España*, ha constituido ya las juntas locales de Soria y Burgo de Osma.

Presidenta de la última es la Sra. Doña Jesusa Ayuso de Gil, a quien han de entregarse los donativos, que no pueden exceder de una peseta.

Nuestro Ilmo. Sr. Obispo recomienda con todo interés esta obra patriótica.